



Resolución Administrativa N° 038-2024-APCI-OGA

Miraflores, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0590-2024-APCI/OGA-UAP del 29 de agosto de 2024 de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5 y 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal, como unidad orgánica de la Oficina General de Administración de la APCI;

Que, con el Informe N° 0590-2024-APCI/OGA-UAP de fecha 29 de agosto de 2024 se informa que la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros, Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la APCI, hará uso de su periodo vacacional del 09 al 12 de setiembre de 2024 y solicita encargar dicha jefatura a la señora Roxana Marianella Tolentino Ramírez, Especialista de Personal, de la Unidad de Administración de Personal;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de



Personal de la Oficina General de Administración de la APCI, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2023/APCI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 09 al 12 de setiembre de 2024, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Roxana Marianella Tolentino Ramírez, Especialista de Personal, de la Unidad de Administración de Personal, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Administración de Personal y a la señora Roxana Marianella Tolentino Ramírez, Especialista de Personal, de la Unidad de Administración de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

Álvaro Jesús Carrillo Mayanga
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional